

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8950 *VORTROM, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CMA QUIRÚRGICA, S.L.U.
ALOMEDIC, S.L.U.
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas todas ellas el 23 de junio de 2014, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente y, en consecuencia, la disolución con liquidación (y consiguiente extinción de la personalidad jurídica) de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedades Absorbidas en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

El procedimiento de fusión seguido es el regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, (acuerdo Unánime de Fusión) al estar las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente de acuerdo con el artículo 49 de la misma Ley.

Los balances de fusión son los cerrados por la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas a 31 de diciembre de 2013. La fecha a partir de la cual las operaciones relativas a la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables será el 1 de enero de 2014, según lo previsto en la NRV 21 PGC.

No se conceden ventajas a los administradores de las sociedades intervinientes.

La operación se acogerá al Régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto refundido de la Ley del impuesto de Sociedades aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004.

A efectos de dispuesto en el artículo 43.1 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de dicha Ley.

Montcada i Reixac, 24 de junio de 2014.- El Administrador Único de Vortrom, S.L.U.; CMA Quirúrgica, S.L.U., y Alomedic, S.L.U., Luis Villaba Ruiz.

ID: A140039051-1